PRESIDENCIA MUNICIPAL
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA (X) **RENOVACIÓN ( )**

PLACA No. 452

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: SILVIA ELENA MARQUEZ PÉREZ

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

RAZÓN SOCIAL: ABARROTES LOS PÉREZ

GIRO AUTORIZADO: ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR

HORARIO: 08:00 A 22:00 HRS.

DIRECCIÓN [redacted]

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO DEL 2025

OBSERVACIONES : ESTA PLACA DE FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRA SUJETA AL HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 40/2025 DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025. EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO.

Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal

L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Magdalena Amellalli Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOH LICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICI - PIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOH LICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICION DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACION DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.